

N.º 27/14.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE
OCTUBRE DE 2014.-

SRES./AS. CONCURRENTES

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL
PLENO

D. LUIS MARTÍN LUNA

Excmo. Sr. Alcalde

D. JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. RAFAEL NAVAS FERRER
D.ª ANA MARÍA TAMAYO UREÑA
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D.ª BLANCA CÓRDOBA NIETO
D.ª LAURA RUIZ MORAL
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO

Sres./as. Concejales

D. RAFAEL JAÉN TOSCANO
D.ª LUISA M.ª ARCAS GONZÁLEZ
D. RICARDO ROJAS PEINADO
D.ª M.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D. MIGUEL REINA SANTOS
D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ
D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO
D. JUAN M. ALBURQUERQUE
SACRISTÁN
D.ª AURORA AGUILAR SANTIAGO
D.ª M.ª JOSÉ LÓPEZ DE LA
BASTIDA GÓMEZ
D.ª JOSEFA M.ª CONTRERAS SOTO
D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS
D.ª M.ª DEL CARMEN DEL PILAR
GIL DEL PINO
D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO
D. FRANCISCO ALCALDE MOYA
D.ª INMACULADA DURÁN SÁNCHEZ
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba,
siendo las once horas y diez minutos
del día catorce de octubre de dos mil
catorce, se reunió, en primera
convocatoria en el salón de Plenos,
el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo
la Presidencia de D. Luis Martín
Luna, el Excmo. Sr. Alcalde, con la
asistencia de los/as Señores/as
anotados al margen, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria
convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la
Presidencia, de su orden se pasó a
conocer de los asuntos incluidos en
el Orden del Día confeccionado para
esta sesión, en la que se adoptan los
siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 291/14.- ALCALDÍA.- 1.
INFORME PROPUESTA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DEL
PLENO SOBRE SUBSANACIÓN DE
ERROR MATERIAL O DE HECHO
EN EL RESULTADO DE LA
VOTACIÓN DE ENMIENDA DE
ADICIÓN PRESENTADA POR
IU,LV-CA A MOCIÓN CONJUNTA
IU,LV-CA/SOCIALISTA ASUNTO
GASOLINERA PARQUE FIDIANA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Informe-Propuesta de la Secretaría General del Pleno sobre subsanación de error material o de hecho en el resultado de la votación de Enmienda de adición presentada por IU, LV-CA la Moción conjunta de los Grupos Municipales IU, LV-CA y Socialista relativo al asunto de la gasolinera del Parque Fidiana, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose detectado un posible error material o de hecho en el cómputo del número de concejales/as que se encontraban presentes en el Salón de Plenos en el preciso momento en que se desarrollaba la votación de una enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida a la moción conjunta suscrita por el referido Grupo Político municipal y el Grupo Político municipal Socialista relativa a la gasolinera del Parque de Fidiana e incluida con el número 4.7 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 23 de Septiembre de 2.014 y, por ende, en el resultado final de la votación objeto de proclamación por la Presidencia, tengo a bien formular el siguiente informe propuesta en base a los siguientes fundamentos y consideraciones jurídicas:

PRIMERA.- Analizado con detenimiento el video de la sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 23 de septiembre esta Secretaría General ha podido comprobar que en las imágenes grabadas por la televisión municipal, que recogen la zona de la bancada del Grupo Municipal Popular así como de una de las puertas de entrada, contigua a la referida bancada del Salón de Plenos y la propia mesa presidencial, únicamente, aparecen, únicamente, sentados en sus correspondientes asientos los siguientes concejales/as:

D. José A. Nieto Ballesteros, D. Rafael Navas Ferrer, D. José María Bellido Roche, D.^a Laura Ruiz Moral, D.^a Carmen Sousa Cabrera, D. Juan Miguel Moreno Calderón D.^a María Luisa Arcas González, D.^a M.^a Jesús Botella Serrano, D. Ricardo Rojas Peinado, D. Rafael Jaén Toscano, D.^a Amelia Caracuel del Olmo, el Sr Presidente del Pleno D. Luis Martín Luna y D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo que aparece de pie conversando con el Sr Martín Luna, sumando un total de trece (13) concejales del grupo municipal Popular, presentes, físicamente, durante el preciso momento en que se desarrollaba la votación de la precitada enmienda de adición.-

SEGUNDA.- Al propio tiempo resulta indubitado para esta Secretaría General que en el preciso momento en que se desarrollaba la votación de la precitada enmienda de adición, se encontraban presentes

y sentados en sus respectivos asientos los siguientes capitulares de la oposición, a saber:

D. Juan Miguel Alburquerque Sacristán, D.^a Aurora Aguilar Santiago, D. Rafael Gómez Sánchez, D.^a María José López de la Bastida, D. Carlos Baquerín Alonso, D. Francisco Tejada Gallegos, D.^a Josefa María Contreras Soto, D.^a Carmen del Pilar Gil del Pino, D. Francisco Martínez Moreno, D.^a Inmaculada Durán Sánchez D. Francisco Alcalde Moya, D. Emilio Aumente Rodríguez, y D.^a Carmen González Escalante, sumando, pues, un total de trece (13) concejales.

TERCERA.- No obstante, la realidad comprobada, a posteriori, de la presencia de, por una parte, 13 concejales pertenecientes al grupo Municipal Popular y de, por otra parte, 13 concejales pertenecientes a los Grupos Municipales de la oposición, durante el preciso momento en que se desarrollaba la votación de una enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida a la moción conjunta suscrita por el referido Grupo Político municipal y el Grupo Político municipal Socialista relativa a la gasolinera del Parque de Fidiana, sin embargo, dicha igualdad numérica de 13 capitulares pertenecientes al Grupo Municipal Popular y de 13 capitulares pertenecientes a los Grupos Municipales de la Oposición, no fue advertida, detectada o apreciada, en aquel momento de la votación ni tampoco durante el resto del desarrollo de la referida sesión plenaria, ni por parte de esta Secretaría, ni por parte de la propia Presidencia del Pleno ni por parte de ninguno/a de los concejales/as, anteriormente relacionados y, por tanto, presentes en el salón de Plenos durante el desarrollo de la votación de la referida enmienda de adición, ni de ningún otro concejal o concejala, habiéndose anunciado, erróneamente, por la Presidencia que había resultado rechazada en la votación el contenido de la referida enmienda cuando, realmente, se ha podido acreditar, posteriormente, por esta Secretaría General del Pleno que, realmente se había producido un empate técnico de 13 votos a favor y 13 votos en contra.

CUARTA.- Conforme establece el artículo 84 del vigente Reglamento Orgánico municipal y, en similares términos, el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, en el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación y, si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Alcalde.-

Es por todo ello por lo que en base a los hechos probados, razonamientos y consideraciones jurídicas que han quedado expuestas y en el legítimo ejercicio de mis funciones reservadas de fe pública, propongo al Pleno municipal que al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece que las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, pueda adoptar los siguientes acuerdos:

I.- Reconocer el error material o de hecho producido en el cómputo del número de concejales/as presentes en el preciso momento en que se desarrollaba la votación de una enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida a la moción conjunta suscrita por el referido Grupo Político municipal y el Grupo Político municipal Socialista relativa a la gasolinera del Parque de Fidiana.-

II.- Reconocer el error material o de hecho producido en el resultado de la votación proclamado por la Presidencia al declarar, erróneamente, que había resultado rechazada en la votación el contenido de la referida enmienda cuando, realmente, se ha podido acreditar, posteriormente, por la Secretaría General del Pleno que, realmente se había producido un empate técnico de 13 votos a favor y 13 votos en contra en la referida votación.

III.- Reconocer y declarar que en el resultado de la votación de la referida enmienda de adición se había producido, realmente, un empate técnico de 13 votos a favor y 13 votos en contra.

IV.- Proceder, en ejecución de lo previsto en el artículo 84 del vigente Reglamento Orgánico municipal y, en similares términos, el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, a la realización de una segunda votación.

V.- Caso de persistir un nuevo empate en la segunda votación que se celebre, reconocer y declarar la facultad del Alcalde para dirimir y resolver el referido empate.

VI.- Caso de que la Alcaldía, al hacer uso de su voto de calidad se manifestase a favor de la desestimación de la referida enmienda de adición, la Presidencia del Pleno habría de proclamar el nuevo resultado, caso de persistir el empate técnico en la segunda votación que se

celebre en el próximo pleno ordinario del mes de octubre con respecto al contenido de la referida enmienda de adición presentada en el Pleno ordinario del mes de septiembre de 2014 por el Grupo Municipal de Izquierda Unida a la moción conjunta suscrita por el referido Grupo Político municipal y el Grupo Político municipal Socialista relativa a la gasolinera del Parque de Fidiana, resultando, finalmente, de esta forma, subsanado el error material o de hecho sufrido por la Corporación con respecto al cómputo de concejales/as asistentes y con respecto al resultado de la votación de la referida enmienda de adición y que fue proclamado por la Presidencia durante el referido pleno sobre desestimación de la referida enmienda de adición, permaneciendo inalterables y no resultando afectados los acuerdos adoptados, por una parte, sobre aprobación del contenido de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular y, por otra, sobre desestimación del contenido de la moción principal suscrita conjuntamente por los Grupos Políticos municipales de IU, LV-CA y PSOE.”-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, somete el Informe-Propuesta transcrito a votación, siendo aprobado por unanimidad, procediéndose a continuación a repetir la votación de la Enmienda de adición los Grupos Municipales IU, LV-CA y PSOE sobre la gasolinera del Parque de Fidiana, del pasado Pleno de 23/09/14, siendo rechazada dicha Enmienda por mayoría de 14 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 11 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (3), IU, LV-CA (4) y Socialista (4), permaneciendo inalterables y no resultando afectados los acuerdos adoptados, por una parte, sobre aprobación del contenido de la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular y, por otra, sobre desestimación del contenido de la Moción principal suscrita conjuntamente por los Grupos Políticos Municipales de IU, LV-CA y PSOE, recogidos en el Acuerdo Plenario n.º 283/14 de 23/09/14.-

En este momento se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Córdoba.-

N.º 292/14.- ALCALDÍA.- 2. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE SUPLENTE EN EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA, POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA SU RATIFICACIÓN.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ratifica el nombramiento de representante suplente en el Consejo

Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, a D. Rafael Valverde Aranda, por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.-

En este momento se incorporar a la sesión plenaria el Sr. Jaén.-

N.º 293/14.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE 2014, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 45.000 EUROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 7/10/14, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria en el Presupuesto de 2014, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 45.000 euros.-

Se produce debate.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 23 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (16), Unión Cordobesa (3) y Socialista (4) y 4 abstenciones del Grupo Municipal IU,LV-CA, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 45.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F70 3390 62200 0	PARQUE ZOOLOGICO. MEJORAS	45.000,00 euros
	TOTAL	45.000,00 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 62700 0 "MEDIO AMBIENTE. INVERSIONES".	45.000,00 euros
TOTAL	45.000,00 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 294/14.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE 2014, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 15.000 EUROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 7/10/14, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria en el Presupuesto de 2014, mediante la concesión de una transferencia de crédito, por importe de 15.000 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z R50 9200 13101 0	PERSONAL EVENTUAL. BOLSA DE TRABAJO	15.000,00
	Total Transferencias Negativas	15.000,00

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z B37 1640 44902 0	CECOSAM. TRANSF. GASTOS AUXILIO DEFUNCIÓN	15.000,00
	Total Transferencias Positivas	15.000,00

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

N.º 295/14.- IMDECO.- 5. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, DE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL PROYECTO DE PISTA PERALTADA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de fecha 29/09/14, de aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito del proyecto de pista peraltada.-

Se produce debate.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 24 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (16), IU, LV-CA (4) y Socialista (4), y 3 votos en contra del Grupo Municipal Unión Cordobesa ACUERDA:

Convalidar los gastos y dictaminar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, de las facturas contenidas en la relación F/2014/41 según el siguiente detalle:

Entidad	Fecha Factura	N.º Factura	Fecha Entrada	N.º Registro	Concepto	Importe Factura	Motivo	ACUERDO GASTO
Dolores García Gujo	03/09/2014	14-02	09/09/2014	2014/1537	Honorarios de redacción de proyecto básico y de ejecución de Pista Peraltada de Ciclismo e Instalaciones Complementarias en los Terrenos del SGEL SUP-2 (55.000€/3 IVA no incluido, conforme a las condiciones establecidas en el punto 3 del escrito dirigido al IMDECO con fecha 28/05/2014)	22.183,34 €	Trabajo realizado facturado en 2014	No existe
Jesús Ojeda Vargas	03/09/2014	3/14-1	09/09/2014	2014/1536		22.183,33 €		
Martín Gómez Muñoz	03/09/2014	3/14-1	09/09/2014	2014/1538		22.183,33 €		

URGENCIAS.-

N.º 296/14.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE APROBACIÓN INICIAL DE UNA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL 2014, POR IMPORTE DE 252.532,06 EUROS.-

Ratificada la urgencia, por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Recursos Humanos y Salud Laboral, de aprobación inicial de una modificación presupuestaria por transferencia de crédito del Presupuesto del 2014, por importe de 252.532,06 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z H00 9290 22699 0	HACIENDA. OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	252.532,06
Total Transferencias Negativas		252.532,06

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z E10 2313 13000 0	PROGRAMAS RETRIBUCIONES LABORALES	175.857,26
Z E10 2313 16000 0	PROGRAMAS SEGURIDAD SOCIAL	76.674,80
Total Transferencias Positivas		252.532,06

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

TERCERO: De conformidad con el art. 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el presente expediente tendrá carácter inmediatamente ejecutivo, dado que existe un excepcional interés general.-

N.º 297/14.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU EN EL ÁMBITO DEL PERI B-30 "QUITAPESARES".-

Previa declaración de la urgencia que es aprobada por unanimidad, se conoce el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo,

de fecha 08/10/14, de aprobación definitiva de la innovación del PGOU en el ámbito del PERI B-30 "QUITAPESARES", así como el informe del Secretario General del Pleno de fecha 10/10/14.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 38.2, del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Innovación del PGOU relativa a la ficha urbanística del PERI B-30 "QUITAPESARES" en aplicación del artículo 60.b) de la LOUA, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a petición de la Junta de Compensación del PERI B-30.-

SEGUNDO: Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para proceder al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, en la Unidad Registral de esa Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de la LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.-

TERCERO: Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 (BOP número 51 de 5 de abril de 2004).-

CUARTO: Publicar el acuerdo y las normas urbanísticas en el BOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.-

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, significándole que contra este acuerdo que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 298/14.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DESDE EL 12/09/14 HASTA EL 25/09/14.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local correspondientes a las sesiones celebradas los días 12/09/14 (ordinaria), 17/09/14 (extraordinaria y urgente), 19/09/14 (ordinaria), 19/09/14 (extraordinaria y urgente), 25/09/14 (extraordinaria y urgente).-

N.º 299/14.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVO AL PERSONAL DE CONFIANZA DE DICHO GRUPO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, relativo al personal de confianza de dicho Grupo, del siguiente tenor literal:

“Una vez aprobado y ratificado por el Pleno del Ayuntamiento del día 17 de junio de 2011 la distribución del personal de confianza a cargo de los grupos políticos y habiendo resultado asignados a este Grupo 6 Asesores, 4 Administrativos y 3 Auxiliares Administrativos, le adjunto:

- Propuesta de cambio de categoría de Auxiliar Administrativo a Asesor a Juan Carlos Cabello Pérez.-
- Propuesta de contratación de Mónica Bernaldez Ordoñez como Auxiliar Administrativo.

Todo ello a cargo del cupo asignado al Grupo Municipal del Partido Popular.”-

N.º 300/14.- RECURSOS HUMANOS.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 8.964 DE RECURSOS HUMANOS, DE CESE DE D.ª EVA MARÍA PEDRAZA LÓPEZ COMO ASESORA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma de conocimiento del Decreto n.º 8.964, de Recursos Humanos, de cese de D.ª Eva María Pedraza López, como Asesora del Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“D E C R E T O

Visto el informe emitido por la Asesora Técnica del Departamento de Personal Laboral, con fecha 30 de septiembre de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

“INFORME QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN RELACIÓN AL CESE DE D.^a M.^a EVA PEDRAZA LÓPEZ, ASESORA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR .

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por decreto n.º 5.140 del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 30-05-2013, se dispuso el nombramiento de D.^a M.^a Eva Pedraza López, como Asesora del Grupo Municipal Popular, con efectos 31-05-2013.-

SEGUNDO: Con fecha 30-09-2014, se recibe escrito del Secretario General del Pleno, en el que adjunta fotocopia compulsada del escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Popular en el que solicita el cese de D.^a Eva M.^a Pedraza López como Asesora de dicho Grupo, con efectos del 30-09-2014.-

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El personal eventual se encuentra su regulación legal en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que señala que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato, y que estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.-

Por su parte el artículo 176 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, señala que el personal eventual se rige por lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, indicando que los puestos de trabajo reservados a este tipo de personal deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación.-

Respecto al cese, el mencionado artículo 104 en su punto segundo indica que el nombramiento y cese del personal eventual, es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la entidad local cesando automáticamente en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.-

SEGUNDO: El artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adicionado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y relativo a las atribuciones del Alcalde, señala en su punto 4.º) que, en particular corresponde al Alcalde el ejercicio de las demás funciones que le atribuyan las leyes,

y como ya hemos citado anteriormente, es la propia Ley 7/1985, la que en su artículo 104 atribuye el nombramiento y cese del personal eventual al Alcalde.-

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En base a los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, a juicio de la funcionaria informante procede elevar propuesta al Excmo. Sr. Alcalde del cese de D.^a M.^a Eva Pedraza López, como Asesora del Grupo Municipal Popular, con efectos del 30-09-2014.-

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el art. 104 del Título VII de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y en virtud de lo establecido en el punto tercero del Decreto n.º 4687 del Excmo. Sr. Alcalde, de fecha 8 de mayo de 2012, VENGO EN DISPONER, con fundamento y motivación en el informe aludido, el cese de D.^a M.^a Eva Pedraza López, Asesora del Grupo Municipal Popular, con efectos 30-09-2014.”-

N.º 301/14.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.4 TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 17/09/14, SOBRE PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN LA FISCALIZACIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA DURANTE EL EJERCICIO 2013.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del Informe emitido por la Intervención General de fecha 17/09/14, sobre principales anomalías detectadas en la fiscalización de cuentas justificativas de anticipos de caja fija durante el ejercicio 2013.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión.-

N.º 302/14.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL DE FECHA 12/09/14, DE RESOLUCIÓN ADOPTADA POR ALCALDÍA CON INFORME DESFAVORABLE DE DICHA INTERVENCIÓN, EN EL DECRETO N.º 8.389, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLE@30+.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del Informe emitido por la Intervención General de fecha 12/09/14, de resolución adoptada por Alcaldía con informe desfavorable de dicha Intervención, en el Decreto n.º 8.389, de solicitud de subvención a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el Marco del Programa Emple@30+.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión.-

N.º 303/14.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 1/10/14, REFERENTE AL CONTROL POSTERIOR DE EXPEDIENTES DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES SOMETIDAS A FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA EN EL AÑO 2011, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE COMERCIO DE 2010 PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD Y REBAJAS DE INVIERNO.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del Informe definitivo emitido por la Intervención General de fecha 1/10/14, referente al control posterior de expedientes de justificación de subvenciones sometidas a fiscalización limitada previa en el año 2011, correspondientes a la convocatoria pública de subvenciones de comercio de 2010 para la campaña de Navidad y rebajas de invierno.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión.-

2. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

N.º 304/14.- ALCALDÍA.- 2.1. COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES, A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU, LV-CA.-

Leído el punto del Orden del Día por el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno, sobre la comparecencia de la Concejala Delegada de Fiestas y Tradiciones Populares, a petición del Grupo Municipal IU, LV-CA se realiza la misma, de conformidad con el art. 89 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.-

Se incorporan a la sesión la Sra. López de la Bastida y el Sr. Baquerín.-

Se produce debate y se quedan anexos al Acta documentos entregados por la Sra. Caracuel y por el Sr. Tejada.-

Durante el debate se ausenta del Salón del Pleno el Sr. Baquerín.-

N.º 305/14.- ALCALDÍA.- 2.2. PETICIÓN DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IU,LV-CA Y SOCIALISTA, SOBRE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA Y PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.-

Se conoce la petición de los Portavoces de los Grupos Municipales IU,LV-CA y Socialista, sobre comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89.1 del Reglamento Orgánico General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, que establece la comparecencia ante el Pleno, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: La comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. Luis Martín Luna, al objeto de informar sobre Expedientes de Licencias para espectáculos y otras Actividades y la celebración de los mismos sin licencia.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la petición transcrita, adoptando el acuerdo que la misma contiene.-

3. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 306/14.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 3.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DECLARÁNDOSE "CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER".-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Córdoba declarándose "Ciudad Solidaria con el Alzheimer", del siguiente tenor literal:

“Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.-

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo abordaje se establece en el ámbito familiar.-

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo, ni prevención adecuada, que permita paliar los efectos de la enfermedad.-

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.-

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera a los 30.000 € anuales.-

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.-

Consciente de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud de España, no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.-

Sabedores que en Córdoba existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.-

Sabedores de que la población local de Córdoba está envejecida y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo de Alzheimer).-

El Ayuntamiento de Córdoba quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.-

De este modo, el Ayuntamiento de Córdoba quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.-

Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, el Ayuntamiento de Córdoba apoya la iniciativa liderada por CEAFA que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar dicha Declaración, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

4. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

El Ilmo. Sr. Presidente del Pleno informa que altera el Orden del Día, quedando como a continuación sigue:

N.º 307/14.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 4.1. SOBRE APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AL PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN CENTROS ESCOLARES Y EN SUS ENTORNOS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de los cuatro Grupos Municipales sobre apoyo del Ayuntamiento de Córdoba al Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en Centros Escolares y en sus entornos, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

PRIMERO: Mostrar el apoyo a la realización de este Plan y garantizar la colaboración municipal para el correcto desempeño del mismo.-

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado a la Delegación del Gobierno en Andalucía y a la Secretaría de Estado de Seguridad.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción trascrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 308/14.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 4.2. SOBRE PARTICIPACIÓN DE CÓRDOBA EN LA FINANCIACIÓN DE 137 MILLONES DE EUROS DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA EN ANDALUCÍA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de los cuatro Grupos Municipales que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“ACUERDO

ÚNICO.- Instar a la Consejería de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía a elaborar conjuntamente con el Ayuntamiento de Córdoba un protocolo de actuación y los acuerdos necesarios para la participación de la ciudad de Córdoba en la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción trascrita, adoptando el acuerdo que la misma contiene.-

N.º 309/14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU,LV-CA.- 4.6. SOBRE CESIÓN DEL COLEGIO REY HEREDIA.-

Leído el punto del Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D. Rafael Juan Ruiz, en representación de la Asociación Colectivo Dignidad, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

Se produce debate y se quedan anexos al Acta documentos entregados por los Sres. Torrico y Tejada.-

A continuación, se conoce la Moción del Grupo Municipal IU,LV-CA, sobre cesión del Colegio Rey Heredia, que literalmente dice:

“El Colegio Rey Heredia ha permanecido cerrado desde enero de 2012, al dejar de destinarse a uso educativo, como consecuencia del traslado de la línea de Educación Infantil y Primaria que se impartía en él al CEIP Fray Albino.-

Desde el cierre del colegio Rey Heredia, el Consejo de Distrito Sur vino solicitando en múltiples ocasiones su cesión para uso, con carácter provisional, por colectivos y asociaciones del Distrito que venían utilizando las instalaciones de la “Antigua Normal de Magisterio”, los cuales tuvieron que abandonar ésta por las actuaciones previas a su remodelación. Sin embargo, el Ayuntamiento no solicitó a la Delegación de Educación su desafectación del uso educativo, ni accedió a la cesión al Consejo de Distrito, permaneciendo cerrado el colegio Rey Heredia durante casi dos años.-

El día 5 de octubre de 2013 se instala en el Rey Heredia, sin autorización del Ayuntamiento de Córdoba, la denominada “Acampada Dignidad”. Y, curiosamente, no es hasta el 8 de noviembre que la Junta de Gobierno Local acuerda solicitar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía la desafectación del uso docente del Colegio Rey Heredia.-

En el año transcurrido desde entonces, se ha procedido a la rehabilitación del edificio, adecentando espacios abandonados y muy deteriorados y equipándolos para el uso ciudadano y como centro social que en este momento tiene.-

Actualmente la Acampada Dignidad está desarrollando e impulsando, entre otras, las siguientes actividades y usos por colectivos y personas a título individual:

Comedor social y Cocina abierta, que suministra alimentos a cerca de 100 personas al día.-

Clases de apoyo para niños y adultos sin recursos, que semanalmente imparten profesores y profesoras de distintas materias.-

Aula de Informática.-

Punto de información socio-laboral, que asesora sobre ayudas sociales, desempleo, vivienda, dependencia o derechos laborales, entre otras materias.-

Asamblea contra el Paro, que agrupa a trabajadores y trabajadoras para hacer frente al paro y en situación de lucha por un reparto más justo de la riqueza y del trabajo.-

Radio Comunitaria Dignidad, que ha iniciado su programación y está dando voz y difusión a muchas de estas iniciativas y colectivos sin acceso a los grandes medios de comunicación.-

Biblioteca popular y Sala de Estudio, que cuenta ya con centenares de ejemplares a disposición de los vecinos y vecinas.-

Proyecto de Huerto Urbano.-

Centro Social, como espacio de reunión y actividad de decenas de colectivos que no cuentan con espacios y donde se han desarrollado en sólo un año multitud de actividades.-

El Ayuntamiento de Córdoba solicitó ante los juzgados el desalojo cautelar del Colegio Rey Heredia, medida que fue desestimada por Auto de 14 de mayo de la Audiencia Provincial, al entender que no existía, ni proporcionalidad, ni necesidad urgente para la adopción de la mediada cautelar de desalojo.-

Los portavoces de la acampada dignidad han manifestado su voluntad de abandonar el edificio tan pronto se hiciese efectiva la cesión al Consejo de Distrito Sur o entidad encargada de la gestión. Entre tanto, la utilización que se está dando por la Acampada Dignidad al colegio Rey Heredia, a pesar del corte del suministro de agua potable, no perjudica a nadie, beneficia a muchos y no impide ningún uso previsto por el Ayuntamiento para un futuro.-

Desde hace unos meses se han producido encuentros entre el Alcalde y miembros del Gobierno Municipal con representantes del Consejo de Distrito Sur, en los que se concretó la cesión a este consejo, que debería presentar con carácter previo un proyecto de gestión. Ya se ha constituido la “Asociación Casa de la Ciudadanía” para la gestión del Colegio Rey Heredia como espacio ciudadano y social. E igualmente, el pasado 20 de junio, se presentó el proyecto de gestión que enlaza con muchas de las actividades que se vienen desarrollando en este momento por la Acampada Dignidad.-

Para garantizar la continuidad de las actividades que vienen desarrollando, y el uso ciudadano del Rey Heredia, así como el adecuado mantenimiento del mismo y evitar un posible nuevo período de tiempo con el edificio cerrado, es necesario que el cambio en la gestión del mismo se haga sin solución de continuidad.-

Por todo ello se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Municipal a tomar los acuerdos que procedan para la cesión de la gestión del Colegio Rey Heredia a la “Asociación Casa de la Ciudadanía”, de acuerdo con el proyecto presentado el pasado 20 de junio.-

2.- Que el cambio en la gestión se realice sin solución de continuidad, para garantizar el mantenimiento de las actividades que se vienen desarrollando, y evitar un nuevo período de tiempo con el Colegio Rey Heredia cerrado.-

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Distrito Sur.”-

Por último, se conoce la Enmienda de Sustitución que presenta el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“ACUERDO

Instar al Gobierno Municipal a tomar los acuerdos que procedan para la cesión de la gestión del antiguo Colegio Rey Heredia a la Asociación “Casa de la Ciudadanía”, de acuerdo a los requisitos jurídicos y administrativos que procedan según los informes técnicos oportunos.”-

Se reincorpora a la sesión plenaria el Sr. Baquerín.-

Se produce debate.-

A continuación, se procede a la votación de la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular, que es aprobada por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU, LV-CA (4) y Socialista (4).-

Por último, se vota la Moción del Grupo Municipal IU, LV-CA, que es rechazada por mayoría de 16 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 13 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU, LV-CA (4) y Socialista (4).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con las votaciones expresadas anteriormente ACUERDA, aprobar la Enmienda transcrita, adoptando el acuerdo que la misma contiene.-

Siendo las 13:04 horas se produce un receso de la sesión, reanudándose la misma a las 13:20 horas, reincorporándose todos los Capitulares, excepto los Sres. Bellido y Moreno.-

N.º 310/14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 4.3. SOBRE LA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2015 DE LA TERMINACIÓN DE LA RONDA NORTE EN CÓRDOBA.-

Leído el punto del orden del día por el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno, se conoce la Moción del Grupo Municipal Popular sobre la inclusión en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2015 de la terminación de la Ronda Norte en Córdoba, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de poco debe darse a conocer el proyecto de Presupuestos de nuestra comunidad autónoma que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía elevará al Parlamento de Andalucía para su tramitación y, en su caso, aprobación definitiva.-

La ciudad de Córdoba lleva muchos años esperando ver cumplidas esas grandes inversiones que a la hora de la verdad se quedan siempre en papel mojado y no llegan a ser una realidad.-

Es mucho el tiempo que Córdoba lleva esperando para poder ver ejecutada la Ronda Norte de la Ciudad, una infraestructura necesaria para mejorar la red vial de la ciudad.-

La Junta de Andalucía tiene que ser sensible con los intereses de Córdoba y de sus ciudadanos, unos ciudadanos de primera que están hartos de ver pasar los años con inversiones prometidas como las de la Ronda Norte y que nunca llegan o de otras de las que nada se sabe ni se espera.-

Desde el Ayuntamiento de Córdoba no podemos permanecer impasibles ante esa sistemática falta de compromiso del gobierno de la Junta de Andalucía con los proyectos de Córdoba, que sigue lastrando esta ciudad a la paralización y a la falta de competitividad, Córdoba tiene que ser referente en Andalucía y para eso es necesario el compromiso de la administración autonómica y sobre todo de sus responsables. La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía,

Isabel Ambrosio, advirtió de que no habrá obras nuevas esta legislatura. Con este compromiso, cerrar el anillo de rondas a corto plazo es imposible.-

Es por ello que se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.º Instar a la Junta de Andalucía a que en el proyecto de presupuestos del año 2015 incluya al menos las partidas presupuestarias necesarias que permitan acometer la finalización de la Ronda Norte de Córdoba.-

2.º Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Junta de Andalucía y al Presidente y Portavoces de los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz.”-

A continuación se conoce la Enmienda de Sustitución de los Grupos Municipales Socialista e IU, LV-CA, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía a definir los plazos de desarrollo del segundo tramo de Ronda Norte que corresponde a la administración autonómica.-

2.- Instar al gobierno municipal a que defina los plazos de desarrollo del primer tramo de Ronda Norte que corresponden al Ayuntamiento de Córdoba.-

3.- Para que la Junta de Andalucía pueda iniciar las obras correspondientes al segundo tramo de la Ronda Norte:

- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que incluya en los presupuestos de 2015 partida para el soterramiento del Canal del Guadalquivir.-

- Instar al gobierno municipal a poner a disposición de la Junta de Andalucía los suelos por lo que transcurre la Ronda Norte.-

- Instar a la Junta de Andalucía a que reivindique al Gobierno del PP que preside el Sr. Rajoy la devolución de los 426 millones de convergencia y el abono de los 6.000 millones de euros pendientes de recibir por transferencias de financiación para inversiones, que podría servir para tener la partida necesaria para finalizar el segundo tramo de la Ronda Norte.-

4.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación, a la Presidenta de la Junta de Andalucía y

a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Parlamento de Andalucía.”-

Se reincorporan a la sesión los Sres. Bellido y Moreno.-

Se produce debate.-

A continuación, se procede a la votación de la Enmienda de Sustitución de los Grupos Municipales Socialista e IU, LV-CA, que es rechazada por mayoría de 16 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 8 votos a favor de los Grupos Municipales IU, LV-CA (4) y Socialista (4) y 5 abstenciones del Grupo Municipal Unión Cordobesa.-

Por último, se vota la Moción del Grupo Municipal Popular, que es aprobada por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 8 votos en contra de los Grupos Municipales IU, LV-CA (4) y Socialista (4) y 5 abstenciones del Grupo Municipal Unión Cordobesa.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con las votaciones expresadas anteriormente ACUERDA, aprobar la Moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 311/14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 4.4. SOBRE EL PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA Y EL CENTRO DE SALUD HUERTA DE LA REINA.-

Leído el punto del orden del día por el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno, se conoce la Moción del Grupo Municipal Popular sobre el Plan de Modernización del Hospital Universitario Reina Sofía y el Centro de Salud Huerta de la Reina, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta tiene pendientes 113 millones de euros con la ciudad de Córdoba en materia sanitaria.-

Desde 2009, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha recortado en materia sanitaria 3.500 millones de euros, entre lo que ha suprimido y lo que no ha ejecutado. Sólo en el ejercicio 2013 el tijeretazo ha sido de 1.043 millones de euros, y 218 millones en 2014.-

Así, Cataluña y Andalucía son las comunidades autónomas que más recortes sanitarios han sufrido en 2014, en cuanto al presupuesto por habitante y año, Andalucía es la última región de España en inversión, con sólo 980 euros anuales por cada andaluz, mientras que en el extremo opuesto se sitúa el País Vasco con 1.541 euros por habitante. Además si observamos la evolución de estos presupuestos

desde el año 2010, el descenso ha sido muy considerable con un 17%.-

En cuanto a las inversiones en infraestructuras sanitarias, la Junta no ha ido eliminando este capítulo hasta prácticamente eliminarlas. De los 490 millones de euros que se invertían hace 4 años, hemos pasado a los 109 millones del presupuesto de 2013 y los 57 en 2014.-

Córdoba tiene un evidente déficit de infraestructuras sanitarias, por valor de 113 millones, procedentes de todos esos proyectos que la Junta de Andalucía ha estado prometiendo, presupuestando, publicitando en los medios de comunicación y no ejecutando.-

Los cordobeses están a la espera del Plan de Modernización del Hospital Universitario Reina Sofía (110 millones) y del Centro de Salud Huerta de la Reina (3 millones).-

La ciudad de Córdoba lamenta que la Junta de Andalucía sólo tenga palabras bonitas en medios de comunicación y no ejecute ningún proyecto para mejorar la asistencia sanitaria de los cordobeses.-

Es por ello que se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.º Instar a la Junta de Andalucía que diseñe un nuevo mapa de infraestructuras sanitarias que concrete las prioridades de la Junta y contemple los compromisos presupuestarios necesarios, así como los plazos para su ejecución.-

2.º Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar la inversión pendiente en el Hospital Universitario Reina Sofía y en el Centro de Salud Huerta de la Reina.”-

Seguidamente se conoce la Enmienda de Adición del Grupo Municipal IU,LV-CA, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

Incluir en los acuerdos de la Moción:

a) Instar al Parlamento y al Gobierno de la Nación a la modificación del artículo 135 de la Constitución Española para priorizar el gasto social, educativo y sanitario, frente a la redacción actual que prioriza el gasto en deuda pública.-

b) Instar al Gobierno de la Nación a garantizar las cuantías económicas para sanidad, a través de las transferencias del Estado para Andalucía, en el mismo nivel que las del año 2011.”-

Por último se conoce la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía a continuar con las inversiones previstas en el Hospital Universitario Reina Sofía y en el Centro de Salud Huerta de la Reina.-

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que reivindique al Gobierno del PP que preside el Sr. Rajoy la solución a la devolución de los 426 millones de convergencia y el abono de los 6.000 millones de euros pendientes de recibir por transferencias de financiación para inversiones, que podría servir para culminar el PMI de Reina Sofía y el Centro de Salud Huerta de la Reina.-

3.- Dar traslado de dicho acuerdo al Presidente del Parlamento de Andalucía y al Presidente del Congreso de los Diputados. Así como a la Presidenta de la Junta de Andalucía y Presidente del Gobierno de España, y Grupos Parlamentarios de ambas cámaras.”-

Se produce debate.-

A continuación, se procede a la votación de la Enmienda de Adición del Grupo Municipal IU, LV-CA, que es rechazada por mayoría de 16 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 9 abstenciones de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5) y Socialista (4) y 4 votos a favor del Grupo Municipal IU, LV-CA (4).-

A continuación, se procede a la votación de la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Socialista, que es rechazada por mayoría de 16 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 5 abstenciones del Grupo Municipal Unión Cordobesa, y 8 votos a favor de los Grupos Municipales IU, LV-CA (4) y, Socialista (4).-

Por último, se vota la Moción del Grupo Municipal Popular, que es aprobada por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 5 abstenciones del Grupo Municipal Unión Cordobesa y 8 votos en contra de los Grupos Municipales IU, LV-CA (4) y Socialista (4).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con las votaciones expresadas anteriormente ACUERDA, aprobar la Moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 312/14.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IU, LV-CA.- 4.5. SOBRE MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES DE AUCORSA Y SOBRE VEHÍCULOS DE SEGUNDA MANO ADQUIRIDOS A LA EMT DE MADRID.-

Leído el punto del Orden del Día, por el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno se conoce la Moción de los Grupos Municipales Socialista e IU, LV-CA, sobre mantenimiento de autobuses de Aucorsa y sobre vehículos de segunda mano adquiridos a la EMT de Madrid que literalmente dice:

“El pasado jueves 2 de octubre un vehículo de Aucorsa que circulaba por la Avenida de los Piconeros quedaba totalmente calcinado. El espectacular incendio provocó el pánico en la ciudadanía y se vieron afectados 7 vehículos que estaban estacionados en la zona. Por suerte no hubo daños personales ya que el vehículo de la línea 9, que se había averiado a primera hora de la mañana en el Paseo de la Victoria, estaba sin usuarios y siendo trasladado por dos mecánicos a los talleres de Aucorsa que resultaron ilesos.-

El autobús afectado pertenece al lote de 20+10 vehículos de segunda mano, modelo Renault Cityline con una antigüedad de 12 años, que Aucorsa adquirió a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT) por 5.500 € cada uno.-

El grave incidente ocurrido el pasado 2 de octubre no es un hecho aislado, desde que estos autobuses circulan por nuestra ciudad son constantes las averías en los mismos. Lo que está significando un perjuicio permanente a quienes utilizan los servicios de AUCORSA, retrasos y un Servicio Público deficiente. Desde dicha fecha, y quizás porque ahora estamos sensibilizados, no hay día en el que no se tenga conocimiento de uno o varios autobuses averiados y que han de ser remolcados y, en todo caso sustituidos.-

Tanto desde el Grupo Municipal Socialista como desde el Grupo de IU, LV-CA, ya se denunció el mal estado de los vehículos de segunda mano que se iban a adquirir y que había hecho que varios Ayuntamientos que se habían presentado a la subasta organizada por la EMT se retiraran de la misma. Entre otros un informe del Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes del Ayuntamiento de Burgos, entre otras deficiencias, señala que: “Al no disponer del historial de los vehículos no se puede hacer una valoración de la parte mecánica y eléctrica con el fin de observar las averías que han presentado en los años de servicio.”-

Paralelamente en el año 2012, y así se recoge en el documento de presupuestos de AUCORSA para 2013, se dieron instrucciones para "dilatarse al máximo las revisiones de los vehículos", "incrementando el período de mantenimiento de los 20.000 km. a los 30.000 km.", aún "asumiendo que la reducción en la periodicidad de

las revisiones puede llevar a la detección tardía de determinadas averías que a posteriori sean más costosas de solventar.”-

Así a la adquisición de 30 autobuses achatarrados por la EMT de Madrid, se suma un más deficiente mantenimiento del resto de los autobuses de AUCORSA, lo que explica el elevado número de averías (básicamente de los vehículos adquiridos a la EMT de Madrid) que se están registrando en el último año. Se puede resumir en que tenemos unos autobuses de segunda mano pero con tarifas de primera.-

Si preocupante es la situación, lo es aún más la actitud del Alcalde José Antonio Nieto, que ayer manifestó con relación al incendio del autobús de AUCORSA, en un alarde de irresponsabilidad, que “a todos se nos avería el coche con frecuencia.”-

Por todo ello se somete al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Córdoba abra una investigación sobre el proceso de adquisición de los dos lotes de autobuses de la EMT de Madrid adquiridos por AUCORSA.-

2.- Que Aucorsa para garantizar la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios y ciudadanos en general, retire de circulación los vehículos adquiridos a la EMT.-

3.- Que se realice una valoración técnica de todos los vehículos de segunda mano, adquiridos a la EMT.”-

A continuación se conoce la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1.- Agradecer la profesionalidad y el constante compromiso de los trabajadores de la Empresa Aucorsa, en especial de los mecánicos especialistas que garantizan la seguridad de los usuarios del Transporte Público en Córdoba.-

2.- De acuerdo con el plan económico financiero 2014-2015, reiterar nuestro compromiso de ir modernizando la flota de autobuses de forma progresiva, conforme la situación económica de la empresa lo permita.”-

Se produce debate y se queda anexo al Acta un documento entregado por el Sr. Tejada.-

Se ausenta del Salón del Pleno la Sra. López de la Bastida.-

A continuación, se procede a la votación de la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular, que es aprobada por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 12 abstenciones de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU, LV-CA (4) y Socialista (4) y 1 abstención por el Grupo Municipal Unión Cordobesa de conformidad con el art. 83 ROG.-

Por último, se vota la Moción del Grupo Municipal Socialista e IU, LV-CA, que es rechazada por mayoría de 20 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (16) y Unión Cordobesa (4), 8 votos a favor de los Grupos Municipales IU, LV-CA (4) y Socialista (4) y 1 abstención por el Grupo Municipal Unión Cordobesa de conformidad con el art. 83 ROG.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con las votaciones expresadas anteriormente ACUERDA, aprobar la Enmienda transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

Se produce un receso de la sesión plenaria a las 15:09 horas, reanudándose la misma a las 15:54 horas, reincorporándose todos los Capitulares excepto el Sr. Baquerín.-

N.º 313/14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 4.8. SOBRE EMPLEO.-

Leído el punto del Orden del Día, por el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno se conoce la Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre empleo, que literalmente dice:

“Por desgracia los datos del paro registrado del mes de septiembre en nuestra ciudad reflejan que la grave situación de desempleo que sufrimos no mejora. Este mes pasado se ha incrementado en 494 las personas que buscan empleo en Córdoba, 44.911 vecinos y vecinas buscan empleo.-

Desde que el Sr. Nieto es Alcalde son 5.500 personas más las que no tienen empleo en la ciudad. Durante estos 3 años, el Gobierno Municipal del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha ninguna medida ni plan de empleo efectivo, solo se ha quedado en ruedas de prensa de presentación con más “ruido” que contenido.-

La situación de desempleo en nuestra ciudad es dramática, casi 10.400 cordobeses y cordobesas el año pasado se vieron obligados a emigrar de la ciudad por falta de expectativas para encontrar un empleo. Desde que el Partido Popular gobierna en nuestra ciudad, la emigración ha crecido en 60% con respecto a 2010 y la emigración de cordobeses al extranjero se ha incrementado en más del 1.000%

pasando de una media de 250 emigrantes al extranjero entre 2010 y 2012 a 2.350 en 2013.-

En la actualidad se están elaborando los Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Córdoba para el año 2015, desde este Grupo Municipal consideramos que es el momento que el Señor Nieto incluya medidas concretas en los mismos, para “combatir” el mayor problema de los cordobeses y las cordobesas, por eso solicitamos la inclusión de tres Planes:

- Un Plan para el retorno de nuestros jóvenes mejor formados y que incentive la vuelta de las 10.400 personas que se han tenido que marchar de la ciudad en busca de empleo.-
- Un Plan de prácticas laborales que incentive la contratación y facilite la inserción laboral de las personas que han perdido su puesto de trabajo.-
- Un Plan de lucha contra el paro de larga duración, ya que el 50% de los parados de la ciudad, llevan más de un año demandando un empleo.-

Por todo ello se somete al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Que en los Presupuestos Municipales para el año 2015 se incluya un plan para el retorno de los jóvenes que incentive la vuelta de los casi 10.400 personas.-
- 2.- Que en los Presupuestos Municipales para el año 2015 se incluya un plan de prácticas laborales que incentive la contratación y facilite la inserción laboral de las personas que han perdido su puesto de trabajo.-
- 3.- Que en los Presupuestos Municipales para el año 2015 se incluya un Plan de lucha contra el paro de larga duración.”-

A continuación se conoce la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

ACUERDOS

- 1.- Que el Partido Socialista concrete su Plan para el retorno de los jóvenes que incentive la vuelta de aquellos que se hayan ido, detallando las medidas a aplicar, el presupuesto de cada una de ellas, y las partidas presupuestarias correspondientes, sometiendo las propuesta a la mesa económico y social tras los correspondientes informes de viabilidad jurídico-económico de las mismas.-
- 2.- Que el Partido Socialista concrete su Plan de practicas laborales que incentive la contratación y facilite la inserción laboral de las

personas que han perdido su puesto de trabajo, detallando las medidas a aplicar, el presupuesto de cada una de ellas y las partidas presupuestarias correspondientes, sometiendo las propuesta a la mesa económico y social tras los correspondientes informes de viabilidad jurídico- económico de las mismas.-

3.- Que la Junta de Andalucía ponga en marcha los cursos de formación paralizados desde el año 2011.-

4.- Que la Junta de Andalucía resuelva las convocatorias de ET-CO-TE que tiene paralizadas desde 2012.-

5.- Que el Partido Socialista concrete un Plan de Lucha contra el paro de larga duración, detallando las medidas a aplicar, el presupuesto de cada una de ellas y las partidas presupuestarias correspondientes, sometiendo la propuesta a la mesa económico y social tras los correspondientes informes de viabilidad jurídico-económico de las mismas.”-

Se produce debate.-

A continuación, se procede a la votación de la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular, que es aprobada por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 8 votos en contra de los Grupos Municipales IU,LV-CA (4) y Socialista (4) y 4 abstenciones del Grupo Municipal Unión Cordobesa.-

Por último, se vota la Moción del Grupo Municipal Socialista, que es rechazada por mayoría de 16 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 12 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU,LV-CA (4), Socialista (4).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con las votaciones expresadas anteriormente ACUERDA, aprobar la Enmienda transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 314/14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 4.7. RELATIVA A LA EXTENSIÓN DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN QUE CAREZCAN DE INGRESOS Y TENGAN RESPONSABILIDADES FAMILIARES, ASÍ COMO OTROS COLECTIVOS CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE INSERCIÓN.-

Leído el punto del orden del día por el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno, se conoce la Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la extensión del subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así

como otros colectivos con dificultades específicas de inserción, del siguiente tenor literal:

“La larga duración de la crisis, junto a un sistema de protección por desempleo no previsto para ciclos de esta duración, hace que la protección de las personas desempleadas y de sus familias día a día se vaya agotando. Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2014, hay 5.616.011 personas en situación de desempleo, de las cuales solo 1.773.573 perciben algún tipo de prestación.-

El artículo 35.1 de la Constitución consagra el derecho y la obligación de trabajar al establecer que «todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo».-

Para las personas desempleadas que, pese a su voluntad, se ven impedidas de poder ejercer el derecho constitucional al trabajo, el artículo 41 de la Constitución dispone que «los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo».-

Según la Encuesta de Población Activa referida, hay 3.842.438 personas desempleadas que carecen de todo tipo de protección. A estas personas, además del derecho al trabajo, también se les conculca el derecho a su protección en caso de desempleo.-

Esta situación supone una grave injusticia social, más aún cuando sabemos que muchas de ellas son personas en desempleo de larga duración con responsabilidades y sin ningún tipo de ingreso económico. Según la Encuesta de Población Activa mencionada, más de 740.000 familias tienen a todos sus miembros en paro y carecen de todo tipo de ingresos. Conculcar el derecho constitucional a la protección por desempleo está provocando, además, que esta pobreza tan severa y sobrevenida la estén padeciendo de forma muy directa los niños y niñas con sus progenitores en paro. Los organismos internacionales, como Unicef, estiman en más de 2 millones el número de niños y niñas españoles en situación de pobreza.-

La situación de necesidad de todas estas familias está causada por su situación de desempleo, de ahí que los poderes públicos, de acuerdo con el inequívoco mandato del artículo 41 de la Constitución, deban

garantizar la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante la situación de desempleo.-

Llevamos más de seis años de profunda crisis y, según las previsiones de organismos internacionales y del propio Gobierno de la nación, ni tan siquiera en 2017 se habrá recuperado el volumen de empleo existente en 2011. Según las personas expertas en este ámbito, con las políticas actuales se tardará una década en recuperar los niveles de empleo anteriores a la crisis.-

En lo que va de año, el gasto en prestaciones ha disminuido en 2.236 millones de euros sobre el año pasado. Ya son plenamente eficaces los graves recortes que el Gobierno asestó a la protección por desempleo a través del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, y del Real Decreto Ley 23/2012, de 23 de agosto. La cobertura por desempleo apenas alcanza a un 58 por ciento de las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo. Si se continúa con la misma dinámica, al final de año el gasto en protección por desempleo será 6.000 millones menos que en 2013. Todo ello a pesar de que la cifra de personas en desempleo de larga duración y de familias con todos sus miembros en paro continúa en niveles intolerables.-

Ahora bien, además de estas personas, también hay otros colectivos especialmente vulnerables que sufren la desprotección y tienen serias dificultades para encontrar empleo. Son las mujeres víctimas de violencia, las personas con discapacidad y las personas mayores de 45 años las que, una vez que han agotado la renta activa de inserción, no tienen acceso a ninguna prestación.-

El Grupo Socialista, a través de esta Moción, y en consonancia con el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales de UGT y CC.OO. en la Mesa de Diálogo Social que por fin ha abierto el Gobierno de España, insta a este a ampliar la protección por desempleo, a través del subsidio por desempleo, regulado en la Ley de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (LGSS). Se trata de una extensión de la protección por desempleo en su nivel asistencial ante las nuevas situaciones de necesidad que ha creado esta profunda y prolongada crisis.-

Ahora que el Gobierno anuncia el cambio de coyuntura económica, no es posible dejar a las principales víctimas de la crisis en desamparo como si se tratara de una generación olvidada. Asimismo, es necesario dedicar una atención especial a todas aquellas personas que están

sufriendo la tragedia del desempleo y desarrollar políticas de protección y de activación de su empleabilidad.-

Las medidas que proponemos podrían alcanzar a más de un millón de personas paradas, en su mayoría con responsabilidades familiares, que en estos momentos no tienen ningún tipo de ingreso.-

Por todo ello se somete al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la nación a:

1.1 Modificar, de forma inmediata y con carácter urgente, el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, para que, con carácter inmediato, se amplíe la protección por desempleo en su nivel asistencial a todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los servicios públicos de empleo más de un año, tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de rentas.-

1.2 Que este subsidio también se extienda a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, cuando hubieran agotado.-

La renta activa de inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho programa.-

1.3 Que se conceda por un período de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.-

1.4 Que la cuantía de este subsidio sea igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 de la LGSS, con independencia de su edad. Cuando las

responsabilidades familiares alcanzaran a menores de edad, esta cuantía se incrementará en 100 euros por menor.-

1.5 Que la incorporación a este subsidio no esté condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.-

2.- Implementar de manera inmediata con las comunidades autónomas y los interlocutores sociales un plan de empleo específico para las personas en desempleo de larga duración. Este Plan incluirá el aumento de la dotación de los servicios públicos de empleo con nuevos técnicos de empleo, que, como mínimo, deberá alcanzar las 3.000 personas expertas en orientación y promoción de empleo, para la atención individualizada de las personas en desempleo de larga duración.”-

A continuación se conoce la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“ACUERDO

1.- Solicitar al Gobierno de España al desarrollo de los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo, firmado por el Presidente del Gobierno y los Interlocutores Sociales el pasado 29 de julio. En particular, a que se pongan en marcha a la mayor brevedad posible y fruto de los análisis y las conclusiones que surjan en el marco del Diálogo Social, medidas para la activación de los desempleados de larga duración, así como para la mayor eficacia y eficiencia de los mecanismos de protección social.”-

Se ausenta del Salón del Pleno la Sra. Interventora General Municipal.-

Se produce debate.-

A continuación, se procede a la votación de la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular, que es aprobada por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 4 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 8 abstenciones de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4) e IU, LV-CA (4).-

Por último, se vota la Moción del Grupo Municipal Socialista, que es rechazada por mayoría de 16 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 12 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU, LV-CA (4) y Socialista (4).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con las votaciones expresadas anteriormente ACUERDA, aprobar la Enmienda transcrita, adoptando el acuerdo que la misma contiene.-

URGENCIAS.-

No se presentan.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 315/14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- SE FORMULAN RUEGOS Y PREGUNTAS POR DISTINTOS CAPITULARES.-

RUEGOS:

1. El Ilmo. Sr. Presidente del Pleno da lectura a un ruego presentado por el Grupo Municipal IU,LV-CA, del siguiente tenor literal:

“El pasado 13 de junio se publicó el Decreto-Ley 8/2014 de la Junta de Andalucía de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.-

Para la ciudad de Córdoba supone en el ámbito del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, 1.298.738 €.-

El citado Decreto-Ley establece un plazo mínimo de diez días para la presentación de solicitudes, estableciendo la posibilidad de ampliación de este plazo por cada Ayuntamiento.-

En el caso de la ciudad de Córdoba se abrió el plazo el pasado 6 de octubre hasta el próximo día 20 (sólo 10 días para presentación de solicitudes). Este plazo tan perentorio está ocasionando grandes colas, así como la preocupación de personas solicitantes de no poder participar por la dificultad en recabar la distinta documentación. De hecho en los primeros días se rechazaban las solicitudes por no estar completas, en contra de lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, y se colapsaban las oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social para obtener el certificado de vida laboral.-

Por ello se dirige este RUEGO al Alcalde de Córdoba.-

* Ampliación del plazo de entrega de solicitudes dentro del Programa Extraordinario de Ayuda a la contratación de Andalucía, Decreto Ley de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la

Inclusión Social a través del Empleo y el Fomento de la Solidaridad en Andalucía.”-

La Sra. Botella responde como Concejala delegada e informa que en la última Comisión Informativa se planteó este tema y los técnicos informaron diciendo que el plazo era suficiente, siendo igual que el del año pasado, 10 días hábiles, incluso existe un punto más para recepcionar las solicitudes, en Lepanto. Asegura que el Ayuntamiento ha tenido el mayor celo posible para realizar este trabajo, han contratado a una empresa, con 16 trabajadores sociales, 4 por cada Centro, recepcionándose 1.087 solicitudes y todavía resta 1 semana para que termine el plazo.-

Se ausenta del Salón del Pleno el Sr. Navas.-

El Sr. Tejada explica que existe una diferencia, que en el año pasado se tenían que celebrar los contratos a partir de noviembre, por lo que existía premura, en cambio, en este año los contratos serán a partir de febrero, por lo que existe mucho tiempo para recoger la información. Es cierto que se colapsó la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, para pedir la vida laboral, aunque ya está resuelto ese problema. Y no entiende qué dificultad hay en ampliar el plazo, cuando hay tiempo suficiente y se podría evitar agolpamientos de personas y hacerlo más fácil y cómodo.-

2. El Ilmo. Sr. Presidente del Pleno da lectura a un ruego presentado por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“Los comerciantes del entorno del Centro Comercial “El Tablero” nos han mostrado la preocupación y el desacuerdo por las obras que afectan a los espacios colindantes con dicho Centro Comercial, por el perjuicio comercial, económico y moral que se les va a ocasionar una vez estén terminadas las mismas, en la medida que desaparecen muchas plazas de aparcamientos que son necesarias para sus negocios.-

Se está construyendo un carril bici que va a suponer la pérdida de aparcamiento y que no está situado en un lugar idóneo, ya que el mismo es un tramo aislado sin ninguna conexión.-

Estamos hablando de un pequeño comercio que está disperso y alejado de las viviendas, en el que disponer de un número suficiente de plazas de aparcamiento se hace vital, que la mayoría

de los usuarios utilizan el vehículo para acudir a los establecimientos comerciales.-

Las citadas obras se están realizando sin consenso alguno con los comerciantes, ni clientes y usuarios del mismo, con los graves inconvenientes que se puede ocasionar la los pequeños negocios.-

La zona donde se ubica el centro comercial “El Tablero” fue calificado por el PGOU como suelo de uso exclusivo comercial, estando obligados por tanto en su día a través del planeamiento de desarrollo a la cesión y reserva de suelo para aparcamientos.-

RUEGO AL ALCALDE DE CÓRDOBA

Que se reúna de forma urgente con una representación de los comerciantes y los usuarios del Centro Comercial el Tablero para poder llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para todas las partes.”-

La Sra. Ruiz responde que cada vez que se hace una obra, los comerciantes y vecinos del entorno pretenden que se adapte la obra a ellos. Infraestructuras intenta entorpecer lo menos posible, pero las entradas a las cocheras o los acerados no se pueden hacer a las medidas que cada vecino quiere. Tienen que cumplir la normativa. Ya hablaron con ellos que el carril bici deben ponerlo cumpliendo el recorrido del Plan Andaluz de la Bicicleta, aprovechándose la remodelación de las calles para implantarlo, pero va en un lateral y se han habilitado en las calles próximas más aparcamientos, y el tráfico se pondrá en un solo sentido, y se respetarán también los aparcamientos en la zona central donde está la mediana, por lo que ya han atendido a los vecinos y comerciantes de la zona.-

3. La Sra. Carmen González, Concejala del Grupo Municipal Socialista ruega al Ilmo. Sr. Presidente del Pleno, que haga cumplir el Reglamento, y que cuando en el Salón del Pleno se diga que se contestará por escrito un ruego o una pregunta efectuados, que se realice, pues desde que ella está en este Salón del Pleno jamás le ha llegado ninguna contestación.-
4. El Sr. Tejada, Portavoz del Grupo Municipal IU, LV-CA, ruega al Excmo. Sr. Alcalde que le conteste a una petición de información que realizó el pasado 28 de agosto y reiteró el 2 de octubre, sobre datos e informes del vehículo Ford, de Policía Local, que se estrelló cuando lo conducía la Delegada de Seguridad.-
5. El Sr. Tejada ruega al Excmo. Sr. Alcalde, una petición de información que hizo a mediados de septiembre sobre la caída del sistema informático y de

comunicaciones de la Policía Local y Seguridad, que se ha producido durante mucha frecuencia durante este año.-

6. El Sr. Tejada ruega al Excmo. Sr. Alcalde y a la Sra. Ruiz, sobre otra información que solicitó sobre el Proyecto de cerramiento del Balcón del Guadalquivir modificado Asomadilla.-
7. El Sr. Tejada ruega al Ilmo. Sr. Presidente del Pleno que le remita la información que le pidió el pasado 25 de septiembre, uno de los documentos sobre la gasolinera de Fidiana, el escrito de 14 de octubre de 2013 de la Jefa del Servicio de Licencias que dirigía al Director técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, pidiendo un informe urbanístico en relación con la Innovación del PGOU de ese ámbito en el que se va a ubicar la gasolinera.-

PREGUNTAS:

1. D.^a Carmen González, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que teniendo conocimiento de que hace tres meses que no se incorporan usuarios a la ayuda de domicilio concertada, pregunta a la Sra. Botella si hay voluntad política de seguir con el concertado.-
2. D.^a Carmen González, continúa diciendo que en el caso de que la respuesta sea que sí, tras la carta que han recibido los usuarios en la que se les pide que presenten la solicitud de dependencia, pregunta ¿cómo se van a incorporar los nuevos usuarios al servicio, los que superen el grado de dependencia y los que no?-

La Sra. Botella responde que sí se va a seguir prestando la asistencia de ayuda de domicilio concertada. Y responde sobre la carta, que la ayuda de domicilio concertada tiene un carácter complementario de la dependencia, y lo que intentan es utilizar los recursos de manera eficiente. Y que todas las personas que tengan derecho a la dependencia, la soliciten.-

La Sra. González reitera su segunda pregunta y la Sra. Botella responde que los usuarios se van a incorporar al servicio o por situación de urgencia o por las personas que hayan solicitado la dependencia, la hayan valorado y estén pendientes de que les asignen la prestación. Finaliza diciendo que van a intentar dar el mejor servicio posible, atender al mayor número de personas y hacer que la lista de espera se mueva.-

3. El Sr. Aumente, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se dirige al Ilmo. Sr. Presidente del Pleno, porque el día 8 de octubre el Gerente Municipal de Urbanismo firmó una resolución dando a un ingeniero técnico industrial un nuevo puesto de trabajo en Comisión de Servicios, que no figura en la RPT y que no tiene dotación presupuestaria, y parece ser que el primer

trabajo que se le ha encargado ha sido hacer un contrainforme sobre la gasolinera de Fidiana y le pregunta que si tiene conocimiento de los hechos.-

El Ilmo. Sr. Presidente del Pleno responde que el funcionario en cuestión lleva más de 20 años haciendo toda clase de informes técnicos de calificación ambiental, y nunca ha sido cuestionado. Algunos de los funcionarios de la Gerencia Municipal de Urbanismo han presentando un escrito comunicando que este señor entre una operación, las vacaciones y los trabajos sindicales han transcurrido dos meses y se le ha acumulado el trabajo y que deben reforzar dicho servicio. Sobre el nombramiento dice que se lo comunicó el Gerente como responsable del Personal y considera que se le tenía que reconocer. Continúa diciendo que es totalmente incierto que ese haya sido su primer encargo, y se ofrece para cuando el Sr. Aumente desee, entregarle una relación de informes de dicho técnico. Lamenta que se quiera distorsionar y levantar falsedades e insidias con respecto al trabajo de dicho técnico, a lo mejor, por sus propios compañeros, que no realizan el trabajo como debieran.-

El Sr. Aumente reitera su pregunta: ¿es cierto que este ingeniero técnico industrial el primer trabajo que se le ha encargado desde el 8 de octubre ha sido el contrainforme de la gasolinera?-

El Ilmo. Sr. Presidente del Pleno responde que no es cierto, que lleva informando durante mucho tiempo.-

4. El Sr. Tejada, Portavoz del Grupo Municipal IU,LV-CA, pregunta al Sr. Jaén en relación con la Ordenanza actual de Caminos que establece un Inventario de Caminos Públicos, que tendría que estar realizado y que el Sr. Jaén le ha dicho varias veces que está en marcha y que pronto estará terminado. Y le pregunta que cómo está el Inventario, si se está realizando y qué fechas hay para la culminación del mismo.-

El Sr. Jaén responde que en la última Comisión Permanente le respondió a su compañero y que la parte de Medio Ambiente está terminada, pero no obstante le contestará por escrito.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, habrán de entenderse incorporadas automáticamente al Acta, formando parte de una manera intrínseca e indisoluble

de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los artículos 29.1 de la Ley 11/2007 de la Administración Electrónica, 45.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y artículo 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno así como la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y dieciséis minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-